es que agora y de aqui adelante para
en toda vuestra vida seais nuestro
regidor de la dicha ciudad de Lorca en
lugar y por renunciacion del dicho
capitan miguel de contreras de
lara y mandamos al concejo justicia
regidores cavalleros escuderos oficia
les y honrres buenos della que luego
que con esta nuestra carta fueren
requeridos juntos en su ayuntamiento
tomen de vos en persona el juramento
y solemnidad acostumbrado el qual asi
hecho y no de otra manera os den la po
sesion del dicho oficio y os reciban y an
tengan por nuestro regidor de la
dicha ciudad y usen con vos en todo lo
al concerniente y os guarden todas
las onrras gracias mercedes franquezas
libertades exenciones preheminencias
prerrogativas e inmunidades
que por razon del deveis aver
gozar y os deven ser guardadas y os re
cudan y hagan recudir con todos los
derechos y salarios y otras cosas al
dicho oficio anexas y pertenecien
tes si y segun se uso guardo y re
cudio asi a vuestro antecesor
como a cada uno de los otros nues
tros regidores que an sido y son de
la dicha ciudad todo bien y cumplida